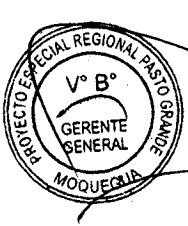


Resolución de Gerencia General

N° : 041-2026-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 10 de Febrero del 2026

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: El Informe N° 084-2026-GRM/PERPG-GG-OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 048-2026-GRM/PERPG-GG/SGPDA, de la Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola; el Informe N° 002-2026-GRM/PERPG-SGPDA-ODGD, del Supervisor del Proyecto; el Informe N° 005-2025-GRM/PERPG-SGPDA-EEM, del Responsable del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2634538; el Informe Legal N° 038-2026-GRM/PERPG-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

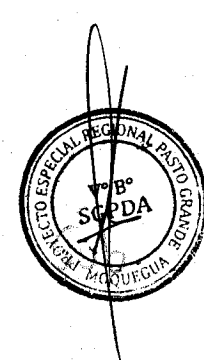
CONSIDERANDO:



Que, el Proyecto Especial Pasto Grande creado mediante Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, con rango de Ley en mérito al artículo 11° de la Ley N° 24885, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo con Ley de Organización y Funciones dada con Decreto Legislativo N° 599, transferido con Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA e incorporado a la estructura orgánica del Gobierno Regional de Moquegua mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y Ordenanza Regional 024-2007-CR/GRM; considerado como Órgano Desconcentrado según el Manual Operativo aprobado con Decreto Regional N° 005-2024-CR/GRM; teniendo como órgano máximo al Consejo Directivo; que, a partir de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005-P/GRM del 10 de enero del 2005, es considerado Unidad Ejecutora N° 002 del pliego Gobierno Regional de Moquegua;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 122-2025-GG-PERPG/GR.MOQ, del 18 de marzo del 2025, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2634538, con un presupuesto inicial de S/ 2'275,000.00 Soles, para ser ejecutado en un plazo de 225 días calendarios, contados del 23 de mayo del 2025, debiendo culminar el 02 de enero del 2026; en la modalidad de ejecución por administración directa;



Que, Con Informe N° 005-2025-GRM/PERPG-SGPDA-EEM, del 31 de diciembre del 2025, el Responsable del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2634538, solicita la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención, por el periodo de 225 días calendarios contados a partir del 03 de enero al 15 de agosto del 2026, siendo el nuevo plazo de ejecución 450 días calendarios; teniendo como causales: i) *Demora en las áreas competentes para la aprobación /atención de requerimientos de bienes y servicios;* ii) *Resolución/anulación de bienes o servicios que forma parte de la ruta crítica, e* iii) *"Por asignaciones presupuestarias parciales"*; debido a que el Plan de Trabajo no contó con disponibilidad presupuestaria en forma integral durante el 2025, lo que ocasionó restricciones para sostener la continuidad de los procesos administrativos de contrataciones y de ejecución de servicios programados, habiéndose concentrado los recursos únicamente a la elaboración del expediente del Plan de Contingencia; mientras que los servicios del componente principal – elaboración del expediente técnico registró el 0% de avance; lo que impactó al cronograma inicial, haciendo inviable materialmente cumplir las metas del Plazo original;

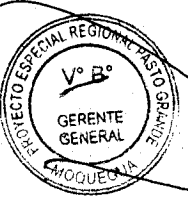
Que, con Informe N° 002-2026-GRM/PERPG-SGPDA-ODGD, del 26 de enero del 2026, el Supervisor del Proyecto, luego de revisar y evaluar el informe presentado por el Responsable del

Resolución de Gerencia General

N° : 041-2026-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 10 de Febrero del 2026

Proyecto, ratifica las causales para la ampliación de plazo en la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico, otorgando opinión favorable para la ampliación de plazo N° 01, por un periodo de 225 días calendarios conforme al detalle siguiente:



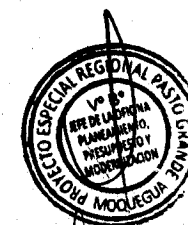
ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	Plazo de ejecución expediente técnico	225	23-05-2025	02-01-2026	RGG N° 122-2025-GG-PERPG/GR.MOQ
2	Ampliación de plazo N°01	225	03-01-2026	15-08-2026	PLAZO SOLICITADO
TOTAL PLAZO		450	23-05-2025	15-08-2026	

Informe que es validado por la Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrario, mediante el Informe N° 048-2026-GRM/PERPG-GG/SGPDG, del 27 de enero del 2026;



Que, con Informe N° 084-2026-GRM/PERPG-GG-OPPM, del 05 de febrero, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización da opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 ya que se cuenta con los informes técnicos que lo sustentan, a fin de que continúe con el trámite correspondiente de aprobación mediante acto resolutivo; siendo la disponibilidad presupuestaria:

Cadena Funcional Programática: 9002 2634538 6000001 03 006 0010
Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Secuencia Funcional : 0063 Expediente Técnico
Ampliación de Plazo : 225 días Calendarios



Que, la modificación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2634538, se encuentra enmarcado en las causales señaladas en el subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 del ítem VI de la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM *"Procedimiento para la elaboración, ejecución y cierre de los planes de trabajo en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG"*, (Demora en las áreas competentes para la aprobación de los requerimientos de bienes y servicios; Resolución/anulación de bienes o servicios que forma parte de la ruta crítica, y Por asignaciones presupuestarias parciales, sustentado mediante los informes de los vistos;



Que, en el primer extremo del numeral 6.1 del ítem VI de la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM, ha quedado establecido que, excepcionalmente, por causa justificada, debidamente comprobada y sustentada conforme a esta Directiva podrá modificarse el Plan de Trabajo aprobado, para lo cual, requiere la suscripción de la respectiva resolución de aprobación de la Gerencia General del PERPG;

Que, por otro lado, conforme lo establece el artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, sobre eficacia anticipada de acto administrativo, en su numeral 17.1 señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrado, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción"*. En tal sentido, atendiendo a la naturaleza del acto de administración para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, el área técnica presenta el expediente de modificación días previos al vencimiento de plazo y, estando a la demora producto de la evaluación y trámite de aprobación del mismo, se advierte que su aprobación no afectaría normas de orden público ni a terceros, por lo que, correspondería su emisión con eficacia anticipada al 03 de enero de 2026.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto el Sector Público para el año Fiscal 2026; en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2024-GR/MOQ, del 12

Resolución de Gerencia General

N° : 041-2026-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 10 de Febrero del 2026

de marzo del 2024 que designó al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3 del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Decreto Regional N° 005-2024-GR-MOQ, del 14 de noviembre del 2024, y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2026, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2634538, por el periodo de 225 días calendarios desde el 03 de enero del 2026 al 15 de agosto del 2026; siendo el nuevo plazo de ejecución de 450 días calendarios, contados del 23 de mayo de 2025 al 15 de agosto 2026; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente, el mismo que cuenta con 127 folios incluido (01) Cd, y, expediente administrativo con 15 folios los cuales forman parte integrante de la presente Resolución; quedando resumido:



ITEM	PLAZO DE EJECUCION	PLAZO	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	Plazo de ejecución expediente técnico	225	23-05-2025	02-01-2026	RGG N° 122-2025-GG-PERPG/GR.MOQ
2	Ampliación de plazo N°01	225	03-01-2026	15-08-2026	PLAZO SOLICITADO
TOTAL PLAZO		450	23-05-2025	15-08-2026	



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (<http://www.pastogrande.gob.pe/>). Y **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración; Oficina de Planeamiento y Modernización; Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Sub Gerencia Sub Gerencia de Inversiones; para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE GENERAL